

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de mayo de 1988.-

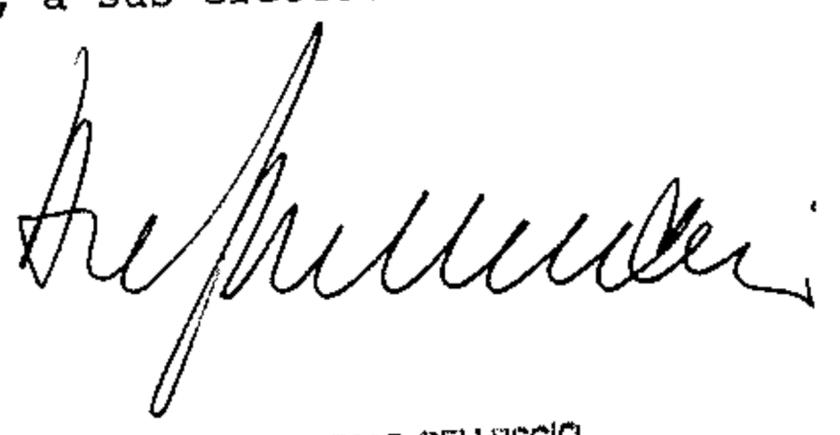
Visto lo solicitado por el Archivo General y lo informado por la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar de legítimo abono las horas extras realizadas durante el mes de abril de 1988 por personal del Archivo General del Poder Judicial según detalle de fs.17 cuya fotocopia forma parte de la presente resolución.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Servicios Extraordinarios" para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y pase a la // Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



m.r.

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO